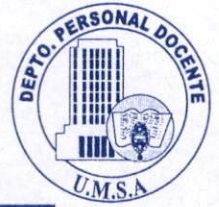




UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE
La Paz - Bolivia



CIR.ESC.DOC. N° 003/2022

CIRCULAR

A: SEÑORES DECANOS, VICEDECANOS, DIRECTORES DE CARRERA, INSTITUTOS, CIDES Y CEPIES
DE: María Eugenia García Moreno, Ph.D.
VICERRECTORA
REF.: DESIGNACIÓN DOCENTE (REQUISITOS ESPECÍFICOS)
FECHA: 26 de junio de 2022

Se recuerda que la División de Escalafón y Currículum Docente dependiente del Departamento de Personal Docente, cuenta con el **Instructivo de Designación Docente**¹ para el nombramiento de **DOCENTE CONTRATADO, INTERINO e INVITADO**, elaborado en el marco del Reglamento de Régimen Académico Docente, Capítulo VI La Selección y Admisión Docente y la reglamentación interna en vigencia².

En vista de que las solicitudes de designación remitidas desde las Unidades Académicas al Departamento de Personal Docente, en una mayoría de los casos no cuentan con todos los REQUISITOS determinados, se anexa un *checklist* para evitar errores o ausencia de documentos; no obstante, si bien el presente documento se constituye en una guía de requisitos, es imprescindible que se lea y conozca el Instructivo y la normativa específica.

Anexo 1: Formulario de requisitos específicos designación de Docente Contratado

Anexo 2: Formulario de requisitos específicos designación de Docente Interino

Anexo 3: Formulario de requisitos específicos designación de Docente Invitado

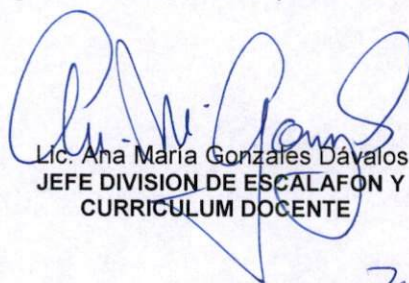
Se debe considerar además:

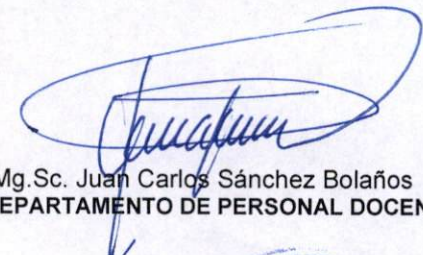
UNIDAD ACADÉMICA: El personal administrativo encargado de la compilación, deberá efectuar el control interno de los requisitos específicos aplicando el *checklist* por trámite, formulario que debe contar con las firmas de los responsables (Director de Carrera o Instituto y/o Encargado Administrativo).

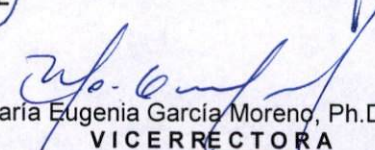
Cada trámite debe ser presentado de manera individual con Hoja de Ruta de Ventanilla Central.

ADVERTENCIA: Las remuneraciones a Docentes que no cuenten con el respaldo esencial del Memorándum de designación, originarán observaciones en exámenes de Auditoría Interna y de la Contraloría General del Estado, que de establecerse daño económico, corresponde la apertura de cargo por deuda al o los responsables.

Atentamente,


Lic. Ana María Gonzales Dávalos
JEFE DIVISION DE ESCALAFON Y
CURRICULUM DOCENTE


Mg.Sc. Juan Carlos Sánchez Bolaños
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



c.c.: Archivo Div. Esc. y Curr. Doc.
JCSB/AMG/TAM/ipq

¹ El "Instructivo de Designación Docente", sitio web del Departamento de Personal Docente: docentes.umsa.bo

² La reglamentación inherente, sitio web del Departamento de Personal Docente: docentes.umsa.bo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE
La Paz - Bolivia



ANEXO N° 1: EL TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE CONTRATADO, NO PUEDE SER REMITIDO SI NO CUENTA CON EL CONTROL PREVIO, APLICANDO EL FORMULARIO SIGUIENTE:

**FORMULARIO DE REQUISITOS ESPECIFICOS
DESIGNACION DE DOCENTE CONTRATADO**

No.	REQUISITOS	✓
1	Resolución del Honorable Consejo Facultativo que aprueba la designación del Docente	
2	Resolución del Honorable Consejo de Carrera que aprueba la designación del Docente	
3	Convocatoria publicada en periódico de circulación nacional	
4	Resolución del Honorable Consejo Facultativo de nombramiento: a) Comisión Evaluadora del Concurso de Méritos b) Comisión del Examen de Competencia	
5	Acta del Concurso de Méritos, debidamente rubricada, aclaración de firma y número de C.I. de cada miembro de la Comisión (original)	
6	Acta del Examen de Competencia, debidamente rubricada, aclaración de firma y número de C.I. de cada miembro de la Comisión (original)	
7	Acta de la sumatoria o ponderación de las dos calificaciones cuyo promedio debe alcanzar un mínimo de 56% (original), debidamente rubricada, aclaración de firma y número de C.I. de cada miembro de la Comisión (original)	
8	Declaración Jurada por toda la carga horaria en ejercicio y al último mes ejecutado (utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo)	
9	Si el Docente es antiguo, presentar Certificación de Títulos extendido por el Departamento de Personal Docente, fotocopia de Cédula de Identidad en vigencia, Certificado de Nacimiento computarizado y Currículum Vitae actualizado (resumen)	
10	Si el docente es <u>nuevo</u> , debe tener una experiencia mínima de dos años contabilizados a partir de la fecha de extensión del título Académico, y presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia legalizada de Título Académico b) Fotocopia legalizada del Título Profesional (anteriormente denominado Provisión Nacional) c) Fotocopia legalizada del Diploma en Educación Superior d) Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento computarizado e) Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente f) Currículum Vitae <u>NO documentado</u> (*), verificado previamente en la Carrera con los originales	
11	Certificado REJAP de no haber sido sancionado penalmente por sentencia ejecutoriada en documento original	
12	Informe de Compatibilidad a cargo de la autoridad académico administrativas (Director de Carrera, Jefe de Departamento), utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo	

(*) Remitir sólo el resumen del Currículum Vitae

(FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA)
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

(FIRMA, PIE DE FIRMA)
DIRECTOR DE CARRERA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE
La Paz - Bolivia



ANEXO N° 2: EL TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE INTERINO, NO PUEDE SER REMITIDO SI NO CUENTA CON EL CONTROL PREVIO, APLICANDO EL FORMULARIO SIGUIENTE:

**FORMULARIO DE REQUISITOS ESPECIFICOS
DESIGNACION DE DOCENTE INTERINO**

No.	REQUISITOS	✓
1	Resolución del Honorable Consejo Facultativo que aprueba la designación del Docente (en caso de que el Honorable Consejo de Carrera no sesione, la Resolución Facultativa debe indicar tal situación)	
2	Resolución del Honorable Consejo de Carrera que aprueba la designación del Docente	
3	Convocatoria Interna debidamente aprobada por el Honorable Consejo de Carrera y firmada por las Autoridades Facultativas, con el visto bueno del Sr. Vicerrector de la UMSA.	
4	Resolución del Honorable Consejo Facultativo de nombramiento de la Comisión Evaluadora del Concurso de Méritos específica para la Convocatoria o asignatura.	
5	Acta del Concurso de Méritos, debidamente rubricada, aclaración de firma y número de C.I. de cada miembro de la Comisión. (La calificación debe alcanzar al 51% como nota mínima de aprobación ³)	
6	Declaración Jurada por toda la carga horaria en ejercicio y al último mes ejecutado (utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo)	
7	Si el Docente es antiguo, presentar Certificación de Títulos extendido por el Departamento de Personal Docente, fotocopia de Cédula de Identidad en vigencia, Certificado de Nacimiento computarizado y Currículum Vitae actualizado (resumen).	
8	Si el docente es <u>nuevo</u> , debe tener una experiencia mínima de dos años contabilizados a partir de la fecha de extensión del título Académico, y presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia legalizada de Título Académico b) Fotocopia legalizada del Título Profesional (anteriormente denominado Provisión Nacional) c) Fotocopia legalizada del Diploma en Educación Superior d) Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento computarizado e) Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente f) Currículum Vitae <u>NO documentado</u> (*), verificado previamente en la Carrera con los originales	
9	Certificado REJAP de no haber sido sancionado penalmente por sentencia ejecutoriada en documento original	
10	Informe de Compatibilidad a cargo de la autoridad académico administrativas (Director de Carrera, Jefe de Departamento), utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo	

(*) Remitir sólo el resumen del Currículum Vitae

(FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA)
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

(FIRMA, PIE DE FIRMA)
DIRECTOR DE CARRERA

³ Resolución Honorable Consejo Universitario No. 322/2020, Artículo Sexto.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

La Paz - Bolivia



ANEXO N° 3: DESIGNACION DE DOCENTE INVITADO

Por la excepcionalidad y la justificación necesaria para la designación del Docente Invitado, se reitera que el docente debe cumplir con la Resolución N° 322/2020 del Honorable Consejo Universitario, Artículo 10°:

- i. Postgrado, mínimo de Maestría o Especialidad en el área correspondiente; que preferentemente guarde relación con el área al que se le invitará.
- ii. Experiencia profesional mínima de 5 años (preferentemente en el área de su especialidad).
- iii. Experiencia académica mínima de 5 años relacionada a la materia a impartir en el SUB (Sistema de la Universidad Boliviana).
- iv. Reconocimiento nacional y/o extranjero a su trabajo o investigación realizada.
- v. Reconocimientos académicos (preferentemente en actividades vinculadas a la labor docente).
- vi. Pertenecer a centros nacionales o internacionales de investigación.
- vii. Tener una publicación científica indexada.
- viii. Distinciones institucionales.
- ix. Publicación con derecho de autor.

En concordancia con la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 323/2020, se designará a Docentes Invitados de reconocido prestigio con documentación respaldatoria sobre experiencia laboral y actividad académica, que avalen su trayectoria en el área correspondiente y sin documentos académicos (Títulos y Diplomas), a través de Resolución del Honorable Consejo de Carrera, Resolución del Honorable Consejo Facultativo y refrendado con Resolución del Honorable Consejo Universitario⁴.

EL TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DE DOCENTE INVITADO, NO PUEDE SER REMITIDO SI NO CUENTA CON EL CONTROL PREVIO APLICANDO EL FORMULARIO SIGUIENTE:

FORMULARIO DE REQUISITOS ESPECIFICOS DESIGNACION DE DOCENTE INVITADO

No.	REQUISITOS	✓
1	Resolución del Honorable Consejo Facultativo que aprueba la designación del Docente (en caso de que el Honorable Consejo de Carrera no sesione, la Resolución Facultativa debe indicar tal situación)	
2	Resolución del Honorable Consejo de Carrera que aprueba la designación del Docente	
3	Declaración Jurada por toda la carga horaria en ejercicio y al último mes ejecutado (utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo)	
4	Si el Docente es antiguo, presentar Certificación de Títulos extendido por el Departamento de Personal Docente, fotocopia de Cédula de Identidad en vigencia, Certificado de Nacimiento y Currículum Vitae actualizado (resumen), además de los respaldos correspondientes a la Resolución N° 322/2022 del Honorable Consejo Universitario	
5	Certificado REJAP de no haber sido sancionado penalmente por sentencia ejecutoriada en documento original	
6	Informe de Compatibilidad a cargo de la autoridad académico administrativas (Director de Carrera, Jefe de Departamento), utilizar el formulario de la página web: docente.umsa.bo	
7	Si el docente es <u>nuevo</u> , debe tener una experiencia mínima de dos años contabilizados a partir de la fecha de extensión del título Académico, y presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia legalizada de Título Académico b) Fotocopia legalizada del Título Profesional (anteriormente denominado Provisión Nacional). c) Fotocopia legalizada del Diploma en Educación Superior d) Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento computarizado e) Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente f) Currículum Vitae <u>NO documentado</u> (*), verificado previamente en la Carrera con los originales	

(*) Remitir sólo el resumen del Currículum Vitae

(FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA)
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

(FIRMA, PIE DE FIRMA)
DIRECTOR DE CARRERA

⁴ Resolución Honorable Consejo Universitario No. 323/2020, Artículo Segundo.